RESOLUCION No. 701
(20 de octubre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-004-2023

EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN, delegado para expedir actos administrativos y otras actuaciones relativas a la contratación, mediante Decreto 017 del 1 de marzo de 2021 "por medio del cual se delegan algunas facultades en servidores públicos del nivel directivo del municipio de Entrerríos, Antioquia", y conforme a las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011; Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y concordantes, y,

CONSIDERANDO

1. Que es competencia del alcalde Municipal ordenar la apertura de los procesos de contratación estatal, consagrados en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en particular dando aplicación en lo establecido en el artículo 11 de la primera norma la cual reza:

   "Artículo 11.- *De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales. En las entidades estatales a que se refiere el artículo 2.*

   1o. La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso.

   (...)

   b) ***A nivel territorial****, los gobernadores de los departamentos,* ***los alcaldes municipales*** *y de los distritos capitales y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades."* (Cursiva, subraya y negrita fuera de texto)

2. Que a través del Decreto 017 del 1 de marzo de 2021, el alcalde del Municipio de Entrerríos, delegó en los secretarios de despacho, la ordenación del gasto y gestión contractual, es este el requerido para dar apertura al proceso de contratación del Concurso de Méritos abierto No. CM-004-2023

3. Que el Municipio de Entrerríos está interesado en realizar la contratación para realizar la "ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS", bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

4. Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar el proceso de selección de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, denominada CONCURSO DE MÉRITOS y es adoptada teniendo en cuenta que el contrato cuya celebración se pretende ejecutar es de consultoría de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, proceso que actualmente se encuentra

reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que se llevará de acuerdo con las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011, ley 1882 de 2018 y demás normas aplicables.

5. Que se publicaron los estudios previos, el aviso de convocatoria, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones, y los demás formatos, anexos y documentos durante el término legal previsto, en SECOP II, por medio de los cuales se informó de las características principales de la contratación, para suministrar al público en general la información que permitiera formular observaciones al contenido de los documentos mencionados y cumplir con el principio de publicidad establecido en las Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

6. Que de conformidad con lo previsto en el proyecto de pliego de condiciones y el Decreto 1082 de 2015, la convocatoria se limitaría exclusivamente a MiPymes, si en el término previsto se recibían como mínimo dos (2) solicitudes de limitación a MiPymes.

7. Que, dentro del término establecido en el cronograma, se recibieron DOS (2) solicitudes de limitación a MiPymes con domicilio en el Departamento de Antioquia por parte de las empresas: DM Asesoría y la empresa Indeso.

8. Que, revisadas las solicitudes de limitación a MiPymes, cumplen con todo lo requerido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, esto es: solicitud presentada por 2 mipymes, con constitución mayor a 1 año, domicilio principal en el departamento de ejecución, presentan certificado de existencia no mayor a 60 días, certificado de tamaño empresarial suscrito por representante legal y contador, así como los respectivos documentos del contador (Tarjeta Profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores no mayor a 3 meses)

9. Que teniendo dos (2) solicitudes válidas de limitación a MiPymes con domicilio en el Departamento de Antioquia, se determina limitar el presente proceso de contratación a MiPymes con domicilio en el departamento de Antioquia.

10. Que el Municipio de Entrerríos cuenta con un presupuesto oficial para cubrir los gastos que demande la contratación, por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/C ($78.580.460)**, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00700 del 21 de septiembre de 2023, Rubro No. 2.3.2.02.02.009 denominado: Servicios para la comunidad sociales y personales, del presupuesto de gastos de la presente vigencia fiscal, expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

11. Que este proyecto se enmarca en las políticas del Plan de Desarrollo y el Presupuesto Aprobado para el año 2023.

12. Que todos los documentos del proceso tales como estudios previos, aviso de convocatoria, pliegos, análisis del sector y demás están publicados en el Portal de contratación: www.contratos.gov.co SECOP II, y la publicación se hará en la fecha indicada en el cronograma.

13. Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones, como quiera que se encuentren establecidos los factores objeto de verificación que deberán cumplir los interesados para participar y resultar habilitados y de igual manera, los factores objeto de evaluación y el puntaje otorgado a los mismos.

14. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El Municipio de ENTRERRIOS (Antioquia) invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el portal www.contratos.gov.co SECOP II.

15. Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. *Acto administrativo de apertura del proceso de selección.* La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título., *sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección…".*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Concurso de Méritos Abierto No. CM-004-2023, cuyo objeto corresponde con la "ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ENTRERRIOS", el cual queda **limitado a MiPymes con domicilio en el Departamento de Antioquia**.

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar la creación de un Comité Evaluador conformado por el Secretario de Planeación, la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico y la Secretaria General y de Gobierno.

ARTICULO CUARTO. Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley que podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual de este proceso, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio www.contratos.gov.co. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO. El proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CM-004-2023 de adelantará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	12 de octubre de 2023 a las 11:00 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index

Publicación Estudios Previos y Proyecto de pliego	12 de octubre de 2023 a las 11:00 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	20 de octubre de 2023 a las 11:00 a.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Plazo para la manifestación de Interés de la convocatoria limitada a Mi pymes.	19 de octubre de 2023 a las 4:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Respuesta a las observaciones al Proyecto de pliego de condiciones	20 de octubre de 2023 a las 2:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Fecha prevista de la publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de octubre de 2023 a las 4:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	20 de octubre de 2023 a las 4:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	24 de octubre de 2023 a las 2:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	24 de octubre de 2023 a las 4:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Plazo para expedición de adendas	24 de octubre de 2023 a las 4:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Presentación de ofertas	25 de octubre de 2023 a las 4:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Apertura de ofertas	25 de octubre de 2023 a las 4:01 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Informe de presentación de ofertas	25 de octubre de 2023 a las 4:02 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	26 de octubre de 2023 a las 2:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las ofertas	31 de octubre de 2023 a las 2:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Expedición del Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta	31 de octubre de 2023 a las 5:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Firma del Contrato	1 de noviembre de 2023 a las 12:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Entrega de las garantías o pólizas de ejecución del contrato	3 de noviembre de 2023 a las 12:00 p.m.	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Aprobación de las garantías o pólizas	3 de noviembre de 2023 a	SECOP II

e inicio de ejecución del contrato	las 2:00 p.m.	https://community.secop.gov.co/STS/U sers/Login/Index
Plazo de validez de las ofertas	90 días	

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Entrerríos a los veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

ANDRES FELIPE BOTERO VALENCIA
Secretario de Planeación

Elaboró	Elisabeth Muñoz Moreno Asesora Contratación	
Revisó	Andrés Felipe Botero Valencia Secretario de Planeación	